

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 010256 DE 12 agosto 2026

Por la cual se terminan unas Coordinaciones y se Designan unas Coordinaciones

SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto No.1083 de 2015 y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y;

CONSIDERANDO

1.1. Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone que los directores de organismos y entidades de que trata la citada Ley distribuirán los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización, sus planes y programas. Así mismo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad, podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

1.2. Respecto a la discrecionalidad de la administración cuando se trata de la integración de los Grupos Internos de Trabajo y de la designación de los coordinadores, el Consejo de Estado en Concepto 2030 del 29 de octubre de 2010, señaló: *"La función de coordinador, así como el reconocimiento económico especial por el cumplimiento de esta labor, tiene la transitoriedad propia de los grupos de trabajo en la organización de la entidad, y está también sujeta a la facultad discrecional que tiene el director del organismo para ubicar el personal de la entidad en la organización. De manera que, si se designa otro coordinador, lo cual está en la facultad nominadora del director, o si este traslada a quien era coordinador a otra posición en la organización de la entidad, en ambos casos cesa el tiempo en que el coordinador ejercía sus funciones y, por consiguiente, desaparece el derecho a seguir percibiendo el reconocimiento económico (...)"* (Subraya fuera del texto).

1.3. El artículo 2.1.4. de la Resolución 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, delega en la Secretaría General la acción administrativa de la Superintendencia en lo relacionado con la administración de personal y las situaciones administrativas contempladas en el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y, las normas que lo adicionen complementen o sustituyan.

1.4. Mediante Resolución No. 1138 del 11 de febrero de 2026 se designa la coordinación del GIT de Comunicaciones adscrito a la Secretaría General a la servidora pública Andrea Del Pilar Mancera Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.247, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en el GIT de Comunicaciones adscrito a la Secretaría General.

1.5. Mediante Resolución No. 8583 del 30 de junio de 2026 se designa la coordinación del GIT de Gestión Contractual a la servidora pública Laura Daniela Serna García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.377.523, quien

RESOLUCIÓN No 010256 DE 12 agosto 2026

Por la cual se terminan unas Coordinaciones y se Designan unas Coordinaciones

desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 8 ubicado en la Dirección de Investigaciones de Concesiones.

1.6. Este despacho considera pertinente terminar las designaciones de coordinaciones efectuadas mediante Resoluciones Nros. 1138 del 11 de febrero de 2026 y 8583 del 30 de junio de 2026 a las servidoras públicas Andrea Del Pilar Mancera Rojas y Laura Daniela Serna García y, en consecuencia, designar en la coordinación del GIT de Gestión Contractual al servidor público Jurgen de Jesús Guerra Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.037.265 quien desempeña el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Administrativa.

De igual manera, este Despacho considera pertinente designar al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 37, Grado 23 del Despacho del Superintendente de Transporte como coordinador del GIT de Comunicaciones adscrito a Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar desde el 12 de agosto de 2026, la designación de coordinación efectuada mediante Resolución No. 1138 del 11 de febrero de 2026 a la servidora pública Andrea Del Pilar Mancera Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.247, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en el GIT de Comunicaciones adscrito a la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Terminar desde el 12 de agosto de 2026, la designación de coordinación efectuada mediante Resolución No. 8583 del 30 de junio de 2026 a la servidora pública Laura Daniela Serna García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.377.523, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 8 ubicado en la Dirección de Investigaciones de Concesiones, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3. Designar, a partir del 12 de agosto de 2026, la coordinación del GIT de Comunicaciones adscrito a la Secretaría General al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 37, Grado 23 del Despacho del Superintendente de Transporte.

Artículo 4. Designar, a partir del 12 de agosto de 2026, la coordinación del GIT de Gestión Contractual al servidor público Jurgen de Jesús Guerra Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.037.265 quien desempeña el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Administrativa.

RESOLUCIÓN No 010256 DE 12 agosto 2026

Por la cual se terminan unas Coordinaciones y se Designan unas Coordinaciones

Artículo 5. Notificar el presente acto administrativo a los servidores públicos Andrea Del Pilar Mancera Rojas, Laura Daniela Serna García, Juan David Benjumea Quintero y Jurgén de Jesús Guerra Arrieta.

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo a los jefes inmediatos de las servidoras públicas relacionadas en el Artículo 3, a la Dirección Administrativa, a la Coordinación del GIT de Talento Humano, a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y Oficina de las Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alfredo Enrique Piñeres Olave

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES OLAVE
SUPERINTENDENTE

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Vanessa Orozco Damire	vanessaorozco [12/agosto/2026 03:22:47 p. m.]
Revisó	Juan David Benjumea Quintero	juanbenjumea.e [12/agosto/2026 03:42:29 p. m.]
Aprobó	Alfredo Enrique Piñeres Olave	alfredopineres [12/agosto/2026 04:16:09 p. m.]